FRANCISCO JOSÉ CLAVERO PALACIOS (1 de 1)
PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
Fecha Firma: 20/04/2018
HASH: 9a3cc58c8a4e7deffec497bb6eccbd3f

Expediente n.º: 103/2018
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Procedimiento de Contratación de servicios

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto que, por la Alcaldía, conforme a la providencia de fecha 9 de febrero de 2018 se detectó la urgente e inaplazable necesidad de contratar los servicios de un técnico cualificado para la Redacción de Proyectos, Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud puntuales que son financiados por la Excma. Diputación de Málaga y están sometidos a plazos perentorios, en concreto los derivados de las actuaciones aprobadas por el pleno de la Excma. Diputación de Málaga en fecha 29 de Enero de 2018, en el cual fue aprobado definitivamente el **Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2018,** que implica la obligatoriedad del Consistorio Municipal de presentar una serie de Proyectos de Obras y/o suministros en unos determinados plazos. A ellos se uniría la dirección de obras y Coordinación de Seguridad y Salud de la única actuación pendiente de obras dentro del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2017, aún no ejecutada.

Visto que se ha emitido Informe por la Secretaría-Intervención con fecha 9 de febrero de 2018, obrante en el presente expediente, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que, por Resolución de Alcaldía de fecha 12/02/2018, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que atendiendo a los criterios marcados por la Alcaldía se redactó e incorporó al expediente tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27/02/2018, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas para la adjudicación de Contrato de Servicios por procedimiento Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación Urgente. Asimismo se autorizó el gasto que supone la adjudicación.

Visto que, para general conocimiento, se publicó anuncio de licitación el día 8 de marzo de 2018, en el BOP num.47 por el plazo de ocho días naturales, así como en

sede electrónica del Ayuntamiento y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que por Resolución de la Alcaldía num.2018/0095 de 21 de marzo de 2018, el Alcalde, en cuanto órgano de contratación, se ha abstenido de seguir interviniendo el procedimiento de contratación una vez que por éste se puso de manifiesto que entre las proposiciones presentadas por uno de los licitadores figura un familiar con parentesco de tercer grado de consanguinidad, delegando, a partir de entonces, la competencia, como órgano de contratación en el expediente mencionado en el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco José Clavero Palacios, que la aceptó, y así consta.

Visto que se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, y ésta clasificó la oferta como más favorable la presentada por D. Antonio Salvador Gallego Blanca, con arreglo a la siguiente motivación:

*"**Apertura sobre B***

- Licitadora 1, Dña. Nieves García Trujillo

*- Por titulación académica la licitadora acredita poseer el título de **Arquitecta**, lo que arroja un resultado de 10 puntos. No se valora el resto de documentación por no pertenecer a la licitadora.*

*- Por los trabajos realizados correspondiente a los Proyectos y/o Direcciones de Obras relacionados con el objeto del contrato, la licitadora presenta **un total de 2 trabajos realizados a Administraciones Públicas,** correspondientes al Instituto de la Vivienda de Ayuntamiento (Implantación de Ascensor en Edificio existente) y al Ayuntamiento de Alozaina (Redacción del Proyecto de Urbanización de calle Trujillo), arrojando por tanto el siguiente resultado: 1 punto a razón de 0,5 puntos cada uno.*

No se valoran los demás trabajos presentados ya que los mismos no son prestados para Administraciones públicas sino para empresas o personas privadas. En el caso de los trabajos relativos a los programas de Rehabilitación Autonómica e Infravivienda no se han computado, ya que aunque son trabajos técnicos subvencionados por organismos públicos en este caso la Junta de Andalucía, son trabajos realizados a personas privadas vía subvención pública.

- Licitador 2.- D. Antonio Salvador Gallego Blanca

- Por la titulación académica el licitador acredita poseer tres titulaciones:

- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos,

Camino de Velez, s/n, Benamargosa. 29718 (Málaga). Tfno. 95 251 70 02. Fax: 95 251 72 71

- Arquitecto Técnico

-Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad construcciones civiles.

Ello arroja un resultado de 30 puntos, a razón de 10 puntos por cada titulación.

- Por los trabajos realizados correspondiente a los Proyectos y/o Direcciones de Obras relacionados con el objeto del contrato, el licitador presenta un total de 23 trabajos de redacción de Proyectos de diversas actuaciones tanto el Ayuntamiento de Benamargosa como al Ayuntamiento de Benamocarra y 14 direcciones de obras correspondientes a proyecto municipales promovidos por el Ayuntamiento de Benamocarra, obteniendo la puntuación máxima de 10 puntos en este apartado.

Los resultados globales una vez aperturado el sobre "B" son los siguientes:

***Licitadora 1.**- Dña. Nieves García Trujillo……..… 11 puntos.*

***Licitador 2.**- D. Antonio Salvador Gallego Blanca… 40 puntos.*

Apertura sobre C.

Por la presidencia se procede a la apertura de los sobres "C" relativos a la proposición económica que consiste en la aplicación de la formula matemática indicada, con el siguiente resultado:

Licitadora 1.** Dña. Nieves García Trujillo propone un importe global de 7.586,70 euros IVA incluido. Lo que equivale aplicando la formula mátemática a un total de **46,89 puntos.

Licitador 2.** D. Antonio Salvador Gallego Blanca propone un importe global por todas las actuaciones de 5.929 euros, IVA incluido. Lo que equivale, al ser la proposición económica más ventajosa **a los 60 puntos.

A la vista de la valoración de la documentación contenida en los sobres «B» y «C», la Mesa de Contratación clasifica, por orden decreciente, las proposiciones presentadas de la siguiente manera:

1º.- Antonio Salvador Gallego Blanca ……100,00 puntos.

2º.- Dña. Nieves García Trujillo…….57,89 puntos."

A la vista de todo ello, por el órgano de contratación, se ha requerido al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2/a del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, documentación

Camino de Velez, s/n, Benamargosa. 29718 (Málaga). Tfno. 95 251 70 02. Fax: 95 251 72 71

toda ella obrante en el expediente y aportada por este.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a D. Antonio Salvador Gallego Blanca el Contrato de Servicios consistente en la Redacción de Proyectos, Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud de diversas obras municipales, por procedimiento Abierto, oferta económicamente más ventajosa, tramitación Urgente, varios criterios de adjudicación, por importe de **4.900 euros más 1.029 euros de IVA , en total 5.929 euros.**

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 151 22706 del presupuesto vigente de gastos (RC 220180000046)

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios

CUARTO. Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de Servicios en el Perfil de contratante de la web municipal.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Benamargosa a la fecha de la firma electrónica

El Tte. Alcalde

Fdo. Francisco José Clavero Palacios